

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

ACLARATORIA NO. 1

REFERENCIA: 1763 PAN 2015

Servicio de Mantenimiento Eléctrico Preventivo y Correctivo, para los edificios 128 y 129 de la Casa Común de las Naciones Unidas, en La Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá

Fecha: 08 de abril de 2015

Se notifica a los oferentes interesados que hemos recibido las siguientes consultas ó solicitud de aclaratoria por lo cual describimos las correspondientes respuestas, aplicables al proceso en la referencia:

Pregunta 1: Los precios a colocar son solo de mano de obra por el cambio o reposición de los tubos y toma corrientes o también debemos incluir precio de los materiales con las cantidades que Ustedes han suministrado? Es decir, Ustedes requieren precio por el cambio de la cantidad que tienen en su inventario?

Respuesta 1: El precio debe de incluir materiales y mano de obra, por cada cambio o reposición. El cambio o reposición será por daño que se genere.

Pregunta 2: Como se pagaría? a medida que se vayan dando las necesidades, o se harían los cambios aunque no se requieran?

Respuesta 2: En la página 6 de 21 del anexo 1 del Aviso se estipula lo siguiente:

VI. TIEMPO Y FORMA DE PAGO

Luego de la presentación de los informes de mantenimiento, debidamente verificados y confirmados por la Unidad de Administración de UN HOUSE, se cancelará el 100% de la factura correspondiente a los servicios brindados una vez se reciba conforme y a satisfacción por PNUD y Unidad de Administración de UN HOUSE.

Esto quiere decir, se paga al recibir la factura por las necesidades que se generen mensualmente, esto en coordinación con la Administración de la Casa Común. **No se harán cambios que no se requieran.**

Pregunta 3: Cómo se pagarían los daños imprevistos y que no estén contemplados en estos términos?

Respuesta 3: Los daños imprevistos se evalúan y se presenta un presupuesto a la Administración de la Casa Común para su visto bueno y orden de proceder.

Pregunta 4: Ustedes están solicitando una revisión inicial de todos los elementos (60), sin embargo luego veo las cantidades por renglón y me da la impresión que suman más de los 60 iniciales que estarían dentro de la revisión, ver cuadro No. 1.

Respuesta 4: Con la revisión inicial se pretende medir las necesidades de reparaciones inmediatas al iniciar la relación contractual, luego de la adjudicación del proceso. Con respecto al cuadro, en las cantidades se estipulo un número promedio aproximado de eventos, no es una cantidad fija.

Pregunta 5: A propósito de este cuadro, aquí es donde debemos poner el precio del servicio por renglón, Mano de Obra y Material incluido?
En el Cuadro número 1.

Respuesta 5: Si. Es en el cuadro en donde darán los precios.

Pregunta 6: No queda claro cuantas veces hay que ir y cómo se factura. Es decir, si es por si visita programada de acuerdo al anexo No. 1 o si es de acuerdo a eventualidades o si inspeccionamos cada 30 o 45 días si no hay que reemplazar, no se factura nada?

Respuesta 6: Referimos la pág. 5 de 21 del aviso. Anexo 1.

II. SERVICIOS A PROPORCIONAR POR LA EMPRESA

La empresa adjudicada deberá levantar un informe de las condiciones iniciales del sistema eléctrico y coordinar con el Administrador de UN HOUSE las reparaciones iniciales que sean necesarias.

Se requiere que la empresa preste los servicios detallados en el presente documento cada vez que el Administrador de UN HOUSE haga un reporte de daños a corregir, en un período que puede variar de cada 45 a 60 días o se solicite la atención por daños derivados de algún corto circuito, cuyo costo se entiende estará en proporción a la magnitud del daño.

Fin de la Aclaratoria